

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 8/19

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rebajando los tipos aplicables tanto a los bienes de naturaleza rústica como a los de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, dentro del cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro del Arroyo, 2 de enero de 2019.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.